



Hoja informativa

Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica: solicitud para propietarios de viviendas

El Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica otorga subvenciones a propietarios elegibles de ingresos bajos y moderados de edificios emblemáticos de la ciudad de Nueva York, incluidos puntos de referencia individuales y edificios o sitios ubicados en distritos históricos, y propiedades inscritas o elegibles para ser incluidas en el Registro Nacional. Las subvenciones, que en general van de \$10,000 a \$30,000, están destinadas a restaurar, reparar o rehabilitar elementos exteriores de las propiedades designadas y son solo para reparaciones que no sean de emergencia. Los trabajos elegibles incluyen, entre otros, la reconstrucción de mampostería, reparación o reemplazo de ventanas y puertas de acceso, remoción de pintura, reparación de umbrales, restauración de cornisas, reparación de áreas de acceso y restauración de pavimentos históricos en las aceras. La mayoría de las subvenciones son para obras de fachadas que dan a la calle.

La financiación se proporciona de conformidad con el Título I de la Ley federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus modificaciones, a través del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) de la Ciudad de Nueva York. Todas las subvenciones deben cumplir con los criterios de elegibilidad y las pautas para la preservación histórica y las reglamentaciones federales para Subvenciones en Bloque.

Para ser elegible para una subvención:

1. El edificio o sitio debe ser designado como punto de referencia individual o interior de la ciudad de Nueva York o estar ubicado dentro de un distrito histórico designado. Los edificios o sitios ubicados en la ciudad de Nueva York que estén incluidos o sean elegibles para ser incluidos en el Registro Nacional también pueden ser elegibles;
2. El solicitante debe ser propietario y residir en la propiedad para la cual presenta la solicitud;
3. La propiedad debe cumplir con los criterios descritos en el Componente de vivienda de ingresos bajos y moderados o en el Componente de contrapartida como se describe a continuación.

a. Componente de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados

- i. El ingreso familiar combinado del solicitante debe ser inferior o igual al nivel de ingreso moderado para el tamaño de ingreso familiar aplicable;

Requisitos de ingresos para la subvención en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG)

Tamaño del hogar	Ingresos extremadamente bajos	Bajos ingresos	Ingresos moderados
1 persona	\$0 - \$34,050	\$34,051 - \$56,700	\$56,701 - \$90,750
2 personas	\$0 - \$38,900	\$38,901 - \$64,800	\$64,801 - \$103,700
3 personas	\$0 - \$43,750	\$43,751 - \$72,900	\$72,901 - \$116,650
4 personas	\$0 - \$48,600	\$48,601 - \$81,000	\$81,001 - \$129,600
5 personas	\$0 - \$52,500	\$52,501 - \$87,500	\$87,501 - \$140,000
6 personas	\$0 - \$56,400	\$56,401 - \$94,000	\$94,001 - \$150,350
7 personas	\$0 - \$60,300	\$60,301 - \$100,450	\$100,451 - \$160,750
8 personas	\$0 - \$64,200	\$64,201 - \$106,950	\$106,951 - \$171,100

Los límites de ingresos de la tabla anterior han sido proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD).

b. Componente de fondos de contrapartida

i. Si el proyecto no cumple los requisitos del Componente de Vivienda de ingresos bajos y moderados, el propietario puede ser elegible para recibir fondos de subvención únicamente con base en una contrapartida equivalente. El valor de contrapartida se determinará en función de los ingresos del propietario de acuerdo con la siguiente escala.

Contribución por ingresos para proyectos del componente de contrapartida equivalente

<i>Tamaño del hogar</i>	<i>El propietario contribuye con el 10% del costo del proyecto.</i>	<i>El propietario contribuye con el 20% del costo del proyecto.</i>
1 persona	\$90,751 - \$95,280	\$95,281 - \$99,810
2 personas	\$103,701 - \$108,880	\$108,881 - \$114,060
3 personas	\$116,651 - \$122,480	\$122,481 - \$128,310
4 personas	\$129,601 - \$136,080	\$136,081 - \$142,560
5 personas	\$140,001 - \$147,000	\$147,001 - \$154,000
6 personas	\$150,351 - \$157,860	\$157,861 - \$165,370
7 personas	\$160,751 - \$168,780	\$168,781 - \$176,810
8 personas	\$171,101 - \$179,660	\$179,661 - \$188,220

c. Si la propiedad se utiliza para viviendas de alquiler, el precio del alquiler debe ser igual o menor que a) el alquiler justo de mercado para ese tipo de unidad según lo establecido por HUD para el área de la ciudad de Nueva York, y/o b) el 30% del Ingreso bruto ajustado del inquilino según lo reportado en su declaración de impuestos más reciente.

Alquiler justo de mercado de la ciudad de Nueva York 2021

<i>Estudio</i>	<i>Un dormitorio</i>	<i>Dos dormitorios</i>	<i>Tres dormitorios</i>	<i>Cuatro dormitorios</i>
\$2,406	\$2,511	\$2,780	\$3,465	\$3,738

Debido a que los fondos son limitados, es posible que el Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica no otorgue subvenciones a todos los solicitantes elegibles. Se consideran los siguientes factores al determinar qué proyecto recibe una subvención y por cuánto:

- La importancia arquitectónica o histórica de la estructura;
- El estado del edificio y la importancia de las reparaciones;
- Los recursos financieros del solicitante; y
- El efecto que tendrá la subvención en la mejora del edificio y/o el distrito.

Nota: Se da preferencia a las propiedades designadas por la Comisión de Preservación de Monumentos Históricos.

CONDICIONES

Una vez concedida la subvención, se aplican las siguientes condiciones:

- Los beneficiarios de la subvención deben poseer y ocupar su propiedad durante un período de al menos cinco (5) años después de que se complete el trabajo financiado por la subvención. Los propietarios que vendan su edificio antes de que hayan transcurrido los cinco años deberán devolver los fondos de la subvención de forma prorrataeada.

- Dependiendo del alcance del trabajo, se puede inspeccionar una propiedad residencial para detectar la presencia de pintura a base de plomo. Si se encuentran peligros por pintura a base de plomo, se requerirá la remediación de esos peligros de conformidad con la ley municipal y/o federal, además del trabajo de rehabilitación propuesto.
- Los trabajos cubiertos con la subvención no pueden comenzar hasta que:
 1. La Comisión de Preservación de Monumentos Históricos (LPC), el beneficiario de la subvención y el contratista firmen un contrato;
 2. Se hayan cumplido las cláusulas de seguro del contrato;
 3. LPC haya emitido un permiso que apruebe el trabajo; y
 4. El contratista haya sido notificado para comenzar.
- En la mayoría de los casos, se deben obtener al menos tres (3) ofertas de costos detallados para el trabajo propuesto. El trabajo debe ser aprobado por LPC antes de que se desembolsen los fondos al contratista.

Homeowner Application Form

(Formulario de solicitud para propietarios individuales)

Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica

Staff use only

AppTrack #:

Date Received:

Entry date:

Instrucciones de presentación

DEBE PRESENTAR una solicitud completa para que se revise su solicitud de subvención. Siga las siguientes instrucciones para que su solicitud esté completa cuando la envíe

1. Complete **TODAS LAS SECCIONES** del formulario.
2. Adjunte **TODOS LOS MATERIALES** que se incluyen en la lista de verificación de la página 2 de este formulario.
3. Envíe este formulario y todos los materiales correspondientes **POR CORREO ELECTRÓNICO** a LPCGrants@lpc.nyc.gov o **POR CORREO** a:

NYC Landmarks Preservation Commission
253 Broadway, 11th Floor
New York, NY 10007
ATTN: Historic Preservation Grant Program

Nota:

Lea este formulario de solicitud cuidadosamente y consulte el Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica: Hoja informativa de la solicitud para el propietario individual, para obtener más información.

Ayuda:

Llame a LPC at 212-669-3352 o envíenos un correo electrónico a LPCGrants@lpc.nyc.gov.

Información de la propiedad

Dirección _____

Condado _____ Bloque _____ Lote _____

Tamaño de la familia (número de personas en su casa/apartamento) _____

¿Hay unidades (apartamentos) adicionales en su edificio? Sí No

En caso afirmativo, ¿cuántas unidades (apartamentos) adicionales hay en su edificio? _____

Especifique el tamaño (estudio, un dormitorio, etc.) y el alquiler que se cobra por cada unidad:

Tamaño de unidad uno _____ Alquiler mensual _____

Tamaño de unidad dos _____ Alquiler mensual _____

Tamaño de unidad tres _____ Alquiler mensual _____

Tamaño de unidad cuatro _____ Alquiler mensual _____

Trabajo propuesto

Describa el trabajo que se propone

Costo estimado _____



Homeowner Application Form

(Formulario de solicitud para propietarios individuales)

Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica

Lista de verificación

- Formulario de solicitud completo y firmado;
- Formulario 1040 de impuestos federales vigente y firmado por **cada trabajador asalariado** en el hogar del solicitante. Si no se requirió la presentación de declaración de impuestos, una declaración firmada con la explicación;
Nota: Si el ingreso cambió sustancialmente, envíe los Formularios 1040 de los últimos tres años.
- Formularios W-2 y Apéndices A, B, C, D y E presentados con cada formulario de impuestos 1040;
- Recibos de alquiler de todas las unidades adicionales del edificio (si corresponde);
- Lista de propiedades adicionales del solicitante y sus recibos de alquiler (si corresponde);
- Estados de pensión, Seguro Social, discapacidad, jubilación u otros beneficios;
- Registros de todos los demás ingresos o distribuciones;
- Copia de la última cuenta de agua y saneamiento del Depto. de Protección Ambiental;
- Título de propiedad a nombre del solicitante;
- Documentación de condición de ciudadano de EE. UU., de nacional no ciudadano de EE. UU. o de "extranjero calificado," ej., certificado de nacimiento, pasaporte de EE. UU., Formulario I-551 del INS (ej., tarjeta verde), etc.;
- Al menos (3) estimaciones de costos detalladas para el trabajo propuesto;
- Lista de fuentes de financiación adicionales si la estimación es de más de \$30,000.

Tome en cuenta que no se pueden otorgar subvenciones si hay impuestos inmobiliarios impagos y cargos por servicios de agua/saneamiento contra la propiedad. Si hay violaciones de LPC o del Departamento de Construcción (DOB) en una propiedad que de otra forma sería elegible, se tomarán en cuenta dichas violaciones, la naturaleza de las violaciones y todos los planes para solucionar las violaciones.

Información adicional

Tómese un momento para decirnos cómo se enteró del Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica:

Información del propietario

Nombre _____ SSN _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ C.P. _____
Teléfono _____ Email _____

Certificación

Con pleno conocimiento de que la información proporcionada anteriormente está sujeta a verificación, certifico/certificamos que toda la información contenida en este documento es exacta y completa.

Firma _____ Propietario o representante autorizado Fecha _____

Nombre en letra _____ Título _____
de imprenta _____

Firma _____ Propietario o representante autorizado Fecha _____

Nombre en letra _____ Título _____
de imprenta _____